



DECRETO N° 1892 /

TEMUCO, 20 NOV. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.10.2018 presentada por SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE ARAUCANIA LIMITADA.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26829
Actividad Económica : ESTACIÓN DE SERVICIO, SANDWICH AL PASO, BEBIDAS DE FANTASÍA Y VENTA DE CONFITES.
Código Actividad : 505.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N° 01139
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE ARAUCANIA LIMITADA.
Rut : 76.341.544-9
Nombre Rep. Legal : SARAVIA SAEZ CARLOS ALBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.10.2018
Otorgación N° : 292
Fecha Otorgamiento : 23.10.2018
Rol Avalúo : 733 - 37

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GBA/mpn.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1639638